



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/Sub.1/58/L.21
21 de agosto de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
58º período de sesiones
Tema 3 del programa

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ESTADO DE DERECHO Y DEMOCRACIA

**Sr. Alfonso Martínez, Sr. Alfredsson, Sr. Bíró, Sr. Cherif, Sra. Chung,
Sr. Decaux, Sr. Guissé, Sr. Kartashkin, Sra. Koufa, Sra. Motoc,
Sra. O'Connor, Sr. Pinheiro, Sra. Rakotoarisoa, Sr. Sorabjee,
Sra. Warzazi y Sr. Yokota: proyecto de resolución**

**2006/... Responsabilidad de los funcionarios internacionales que participan
en operaciones de apoyo a la paz**

La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos,

Guiándose por la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Reconociendo la importancia de la responsabilidad como un fin en sí y, particularmente, en el contexto de los funcionarios internacionales que participan en operaciones de apoyo a la paz,

Preocupada por las denuncias de un comportamiento delictuoso y de otras formas de conducta indebida de funcionarios militares y civiles que participan en operaciones de apoyo a la paz,

Recordando su decisión 2002/104, de 12 de agosto de 2002, en que la Subcomisión decidió confiar a la Sra. Françoise Hampson la tarea de preparar un documento de trabajo, sin consecuencias financieras, sobre el alcance de las actividades y la responsabilidad de las fuerzas armadas, la Policía Civil de las Naciones Unidas, los funcionarios internacionales y los expertos que participan en operaciones de apoyo a la paz,

Recordando asimismo los debates celebrados posteriormente en sus períodos de sesiones 55º, 56º y 57º, en los que se aclaró el alcance de las operaciones de apoyo a la paz para los fines del documento,

Tomando nota de la reciente publicación del informe del Grupo de Expertos encargado de la reforma del sistema de administración de justicia,

Teniendo en cuenta el documento de trabajo sobre la responsabilidad de los funcionarios internacionales que toman parte en operaciones de apoyo a la paz presentado por la Sra. Hampson en su 57º período de sesiones (E/CN.4/Sub.2/2005/42) y la información actualizada que presentó en su documento de sesión al 58º período de sesiones (A/HRC/Sub.1/58/CRP.3),

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el documento de trabajo;
2. *Decide* nombrar a la Sra. Françoise Hampson Relatora Especial encargada de la tarea de elaborar un estudio amplio sobre la responsabilidad de los funcionarios internacionales que toman parte en operaciones de apoyo a la paz, sobre la base de su documento de trabajo y su documento de sesión, así como de las observaciones recibidas y los debates celebrados en los períodos de sesiones 57º y 58º de la Subcomisión, y pide a la Relatora Especial que presente un informe preliminar a la Subcomisión en su 59º período de sesiones o al primer período de sesiones de cualquier futuro órgano sucesor de expertos, un informe sobre la marcha de los trabajos y un informe final en los años siguientes;

3. *Pide* al Secretario General que preste a la Relatora Especial toda la asistencia necesaria para el cumplimiento de esta tarea, incluida la posibilidad de visitar la Sede de las Naciones Unidas;

4. *Recomienda* al Consejo de Derechos Humanos que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

"El Consejo de Derechos Humanos, tomando nota de la resolución 2006/... de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, de ... de agosto de 2006, decide hacer suya la decisión de la Subcomisión de nombrar a la Sra. Françoise Hampson Relatora Especial encargada de la tarea de elaborar un estudio amplio sobre la responsabilidad de los funcionarios internacionales que toman parte en operaciones de apoyo a la paz, sobre la base de su documento de trabajo (E/CN.4/Sub.2/2005/42) y de su documento de sesión (A/HRC/Sub.1/58/CRP.3), así como de las observaciones recibidas y los debates celebrados en los períodos de sesiones 57º y 58º de la Subcomisión, y pide a la Relatora Especial que presente un informe preliminar a la Subcomisión en su 59º período de sesiones o al primer período de sesiones de cualquier futuro órgano sucesor de expertos, un informe sobre la marcha de los trabajos y un informe final en los años siguientes. El Consejo también decide hacer suya la petición dirigida al Secretario General de que preste a la Relatora Especial toda la asistencia necesaria para que pueda cumplir su tarea, incluida la posibilidad de visitar la Sede de las Naciones Unidas."

5. *Pide* a la Sra. Hampson que, en caso de que, por alguna razón, no se apruebe su nombramiento como Relatora Especial, elabore un documento de trabajo con información actualizada sobre la responsabilidad de los funcionarios internacionales que toman parte en las operaciones de apoyo a la paz, para que sea presentado a la Subcomisión en su 59º período de sesiones o al primer período de sesiones de cualquier futuro órgano sucesor de expertos;

6. *Decide* seguir examinado esta cuestión en su 59º período de sesiones en relación con el mismo tema del programa o recomienda que esta cuestión se examine durante el primer período de sesiones de cualquier futuro órgano sucesor.
